

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0145/20**

**VISTO:**

El Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Emiliano Balbín, solicitando la instalación de cajeros móviles del Banco Provincia en localidades del interior bonaerense; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde este Honorable Concejo Deliberante en varias oportunidades se ha planteado la necesidad de la instalación de cajeros automáticos en las localidades de El Perdido y Oriente.

Que en tal sentido fueron aprobadas las Resoluciones N°s 0083/98; 0086/06; 0050/08; 0008/11; 0042/12; 0029/13; 0010/19; 0060/19 y 0005/20; todas solicitando la instalación de Cajeros en dichas localidades.

Que ha requerimiento de este Cuerpo, según Resolución N° 0008/11, el propio Poder Ejecutivo Municipal gestionó la instalación de Cajeros Automáticos en las localidades mencionadas.

Que a pesar de las reiteradas solicitudes a diferentes autoridades nunca se tuvo respuesta favorable en tal sentido.

Que en este contexto de COVID 19, toda la sociedad en su conjunto se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Que es fundamental que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tome las medidas necesarias a fin de poder paliar estos días de aislamiento.

Que hoy más que nunca es importante que los vecinos no tengan que viajar a ciudades vecinas para retirar su dinero.

Que es necesario que el Banco de la Provincia de Buenos Aires distribuya cajeros móviles a las localidades que no los posean.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante manifiesta el beneplácito y adhesión ===== por la aprobación en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, del Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Emiliano Balbín, mediante el cual se solicita la instalación de cajeros móviles del Banco Provincia en localidades del interior bonaerense.-

**ARTICULO 2º)** Envíese copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas Provinciales.-  
=====

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0049/20**

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE